




ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES: Sesión Extraordinaria celebrada en la Municipalidad de Unión, a las nueve horas, del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Olga Margarita Flores Lemus Flores, Secretaria Municipal Interina. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión; seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido escrito de renuncia por parte del Licenciado Edwin Oswaldo Álvarez Flores, quien desempeña el cargo de Secretario Municipal, en la cual manifiesta que renuncia al cargo de Secretario Municipal, a partir del 01 de Junio de 2016, por razones estrictamente personales. **II)** Que durante todo el tiempo que estuvo en el cargo, el empleado en referencia, desempeñó con celo, diligencia y probidad las funciones inherentes a su cargo con estricto apego y respeto a las normas legales e institucionales. **III)** Que el Artículo 38 inciso segundo, de la Constitución de la Republica, establece que *la renuncia produce sus efectos sin necesidad de aceptación del patrono, pero la negativa de este a pagar la correspondiente prestación constituye presunción legal de despido injusto.* **IV)** Que el artículo 204 de la Constitución establece que los Municipios son autónomos en lo técnico, en lo administrativo y en lo económico: **POR TANTO**, en uso de sus facultades Constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Aceptar la renuncia del Licenciado Edwin Oswaldo Álvarez Flores, quien desempeña el cargo de Secretario Municipal, la cual surtirá efecto a partir del 01 de Junio de 2016. **2)** Indemnizar al Licenciado Edwin Oswaldo Álvarez Flores, por el tiempo laborado en la Municipalidad, indemnización que será por un monto de CUATRO MIL DIECISIETE 16/100 DOLARES (4,017.16), cantidad que será pagada en 4 cuotas mensuales de UN



MIL CUATRO 29/100 DOLARES, cada una, pagaderas los días 06 de cada mes comprendido dentro del plazo, pagándose la primera el día 06 de Junio de 2016. **3)** Se autoriza al tesorero Municipal, erogar del fondo municipal, el monto correspondiente a indemnización, que por derecho le corresponde al Licenciado Edwin Oswaldo Álvarez Flores, las cantidad correspondiente a cada cuota será pagada al Licenciado Edwin Oswaldo Álvarez Flores, por medio de su apoderada Licenciada Guadalupe Alexis Méndez Cruz, tal como lo ha solicitado el Licenciado Álvarez Flores: la erogación se comprobara como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Que ha iniciado el periodo de invierno. **II)** Que las zonas verdes y sitios públicos de este Municipio se encuentran llenos de maleza. **III)** Que al iniciar el periodo de invierno, dichos sitios se vuelven un lugar de criadero y proliferación de zancudos; **IV)** Que es conveniente hacer la limpiezas de todos esos lugares y así prevenir el brote de enfermedades transmitidas por el zancudo y otras; **POR TANTO:** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este concejo **ACUERDA: 1)** Priorizar proyecto denominado: "LIMPIEZA DE TRAGANTES, CHAPODA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y CAMPAÑA DE FUMIGACION EN DIFERENTES BARRIOS, COLONIAS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA UNION", el cual será financiado con el 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (75% FODES). **2)** Se Instruye a la Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, para que elabore el perfil técnico del proyecto en coordinación con el Encargado de Servicios Públicos Municipal Señor Luis Molina Quevedo. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES:** En uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo municipal número SIETE, del acta numero TREINTA Y OCHO, de sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2016. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio San Antonio de este Ciudad, mediante la cual solicita en apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionarles materiales para construcción de baños en la ermita de dicho Barrio; y Considerando que al apoyar a dicha Asociación se estaría beneficiando a la población en general, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, este Concejo **ACUERDA:** Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio San Antonio de esta Ciudad, en el sentido de proporcionarles, 2 inodoros , 1 lavamanos, 58 bolsas de cemento, 4 metros de arena, 3 metros de grava, 3 polín C galvanizado de 3" chapa 14, 2 tubos cuadrados estructurales galvanizados 4x4, 375 bloques, 4 quintales de acero



CUARENTA Y CUATRO

3/8", 2 quintales de acero 1/4", 20 quintales de alambre de amarre, 1 lavadero, 3 metros de piedra cuarta,, 1 galón de antisol.16 metros de lámina cal. 26, 35 tornillos de fijación para lamina, 1 ducha y 5 libras de electrodos, para construcción baños en la ermita del Barrio San Antonio de este municipio; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de los materiales antes detallados. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO** Vista la solicitud presentada por la Asociación Movimientos de Encuentros Conyugales de La Unión, mediante la cual solicita en apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionarles materiales para construcción de la casa de retiros; **CONSIDERANDO: I)** Que nuestro municipio está siendo gravemente afectado por la violencia, por lo que es necesario buscar e implementar medidas que contribuyan a la prevención de la violencia en el municipio de La Unión. **II)** Que la municipalidad de la Unión, está uniendo esfuerzos con las distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para implementar todo tipo de medidas para resolver dicho problema social. **III)** Que contar con una casa de retiros, en la que los jóvenes y las familias, puedan realizar actividades positivas que fomenten principios y valores que conlleven a la unidad familiar y a la construcción de la paz social, es de beneficio para nuestro municipio, ya que esto se convertiría en una medida más que contribuirá a la prevención de la violencia; **POR TANTO**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, este Concejo **ACUERDA:** Cooperar con la Asociación Movimientos de Encuentros Conyugales de La Unión, en el sentido de proporcionarles 6,000 bloques de 15x20x40cm, 20 quintales de hierro corrugado de 1/2 pulgada y 13 quintales de hierro corrugado de 3/8 de pulgada, para construcción de la casa de retiros; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de los materiales antes detallados. COMUNIQUESE. **Con siete votos a favor y tres abstenciones realizadas por Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario y Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria. se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de La Unión, habiendo recibido la Solicitud presentada por el señor NELSON DANILLO LOPEZ LAZO, en donde solicita a este Concejo, se le renueve la autorización por el funcionamiento de su negocio denominado "BILLARES LA ESTACION" ubicado en Calle Circunvalación y Tercera Avenida Sur, Barrio El centro de ésta ciudad, por lo que ésta municipalidad al no encontrar inconveniencia alguna para la autorización; en uso de sus facultades y en base al Artículo 4 numeral 24 del Código Municipal **ACUERDA:** Renovar la Autorización para el funcionamiento del negocio




denominado "BILLARES LA ESTACION" ubicado en Calle Circunvalación y Tercera Avenida Sur, Barrio El centro de ésta ciudad, propiedad del señor NELSON DANILO LOPEZ LAZO, dicha autorización tendrá vigencia de un año a partir del 1 de Junio de 2016 al 30 de Junio de 2017, al mismo tiempo se prohíbe al propietario permitir dentro del negocio, la presencia de menores de edad, caso contrario se cancelara la autorización otorgada. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO SIETE: CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido solicitud presentada por el Encargado de Comunicaciones y Prensa de esta municipalidad y encargado de Turismo, en donde manifiesta que ha gestionado con la producción de canal 33, para que en se transmita en el programa All Access de dicho canal; un reportaje de los diferentes puntos turísticos de nuestro municipio y de esta manera promover el turismo y contribuir al desarrollo económico de nuestro municipio, siendo para ello necesario proporcionar alojamiento y alimentación, para el personal de canal 33, que esté a cargo de la grabación del reportaje. **II)** Que es competencia de los municipio el impulso del turismo interno y externo; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para contratar los servicios de hospedaje y alimentación para el personal de canal 33, en un hotel de esta ciudad, entrando el día 28 de mayo de 2016 y saliendo el día 29 de mayo de 2016, dicho proceso deberá realizarlo en coordinación del encargado de comunicaciones de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al tesorero municipal, hacer las erogaciones correspondientes, para cancelar los servicios antes priorizados, el gasto se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal, para cancelar a la señora Olga Margarita Flores Lemus, la cantidad proporcional correspondiente al salario del Cargo de secretaria municipal, durante el periodo del 02 al 08 de mayo de 2016, por haber desarrollado las funciones de secretaria municipal interina, durante dicho periodo, COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO NUEVE: CONSIDERANDO I)** Que existen en nuestro municipio arterias viales en mal estado. **II)** Que el Código Municipal en su artículo 31 numeral 5, establece que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo. **ACUERDA: 1)** Priorizar los siguiente sub-proyectos: **a)** REPARACION Y BALASTADO DE CALLES EN CANTON VOLCANCILLO,



MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; b) REPARACION Y BALASTADO DE CALLES EN CANTON LA QUESADILLA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; c) REPARACION Y BALASTADO DE CALLES EN CANTON EL TIHUILOTAL, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN en consecuencia se instruye a la jefa de Planificación y Proyectos, para que formule los perfiles técnicos de los proyectos antes priorizados.

2) Se autoriza al Encargado de Presupuesto Municipal, para que realice las reprogramaciones necesarias para la ejecución de los proyectos. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Vista la carpeta técnica para el sub proyecto "CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN CALLE GONZALEZ, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;" presentado por la UACI, y formulado por F Q, S.A DE C.V; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes la carpeta técnica para el sub proyecto "CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN CALLE GONZALEZ, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION" por un monto total de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 62/100 DOLARES (\$43,353.62), que incluye monto del proyecto, costo de carpeta y costo de supervisión externa, el cual será financiado con fondos del 75% FODES. b) Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la contratación de la supervisión externa del proyecto. d) Se autoriza al tesorero Municipal para que haga la correspondiente provisión de fondos para el proyecto y apertura de cuenta bancaria, para tal efecto, en la cual serán los refrendarios los señores Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario, Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y José Dimas Valle Flores, Tesorero municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y veinte minutos de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.


Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal


Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal



Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlón Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarta Regidora

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente

Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente

Olga Margarita Flores Lemus
Secretaria Municipal Interina